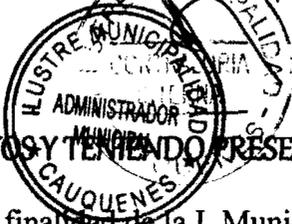


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.- / IAV.- / LAFJ.- / MCC.- / RRMM.- / GAB.- / hmn.-



DECRETO EXENTO N° 429 /
CAUQUENES, 15 de enero de 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La finalidad de la I. Municipalidad de Cauquenes, de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar suministro de electricidad, a los habitantes de la comuna de Cauquenes, elevando de esta forma su calidad de vida.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, NIC:4424480, de fecha 15 de Enero de 2014, suscrito entre la EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA COLCHAGUA Y MAULE S.A., representada por don Christian Alberto Hernández Espinoza, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual la Municipalidad, contrata con EMELECTRIC S.A. el servicio de Alumbrado Público en Calle Uno S/N° Poste 5-252307, Cauquenes, a través del siguiente Medidor:

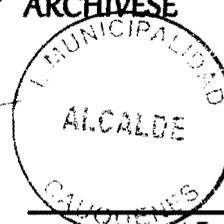
- Medidor Linyang, número de serie OE0236392, año fabricación 2013.-

2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Contrato de Suministro que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DOM
- c.c. Control
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.